

4X

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
Bogotá, D.C., tres (3) de julio de dos mil veinte (2020).

Rad.: **076 2018 00043**

Frente al registro estese a lo actuado en el presente cuaderno de la demanda acumulada donde se cumplió con tal acto procesal.

NOTIFÍQUESE.


JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

(3)

La providencia anterior se notificó por
anotación en ESTADO No E-13
fijado hoy **07 JUL 2020** a la hora
de las 8:00 A. M.

MARTHA ISABEL OSORIO MARTÍNEZ
Secretaria

261

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
Bogotá, D.C., tres (3) de julio de dos mil veinte (2020).

Rad.: **076 2018 00043**

No se accede al oficio pretendido, dado que no se acreditó que se hubiese acudido al derecho de petición y no se contestó por la destinataria.

NOTIFÍQUESE.


JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

(3)

La providencia anterior se notificó por
anotación en ESTADO No 6-13
fijado hoy 07 JUL 2020 a la hora
de las 8:00 AM.


MARTHA ISABEL OSORIO MARTÍNEZ
Secretaria

262

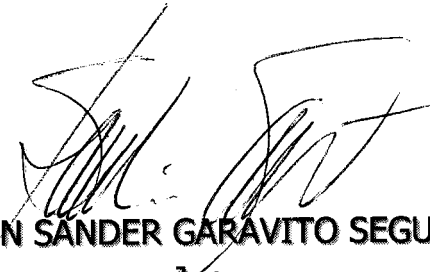
**JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
Bogotá, D.C., tres (3) de julio de dos mil veinte (2020).**

Rad.: 076 2018 00043

De las excepciones de mérito propuestas por los demandados María Alejandra Novoa Parra y Hugo Alejandro Russi Serrato dese traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer (art. 443 num. 1 C.G.P.).

En consecuencia, se niega la petición de proferir sentencia dado que no se ha culminado con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE.


JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

(3)

La providencia anterior se notificó por
anotación en ESTADO No 8.13
fijado hoy 07 JUL 2020 a la hora
de las 8:00 A. M.


MARTHA ISABEL OSORIO MARTÍNEZ
Secretaria